Yo, **EMILIS LIÑAN MURGAS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION WAYUU EI'RRUKU					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900189978-4			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	44012932024	FECHA SUSCRIPCIÓN	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESD 3 (día) enero (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	16 (día) septiembre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 5	DE 7
VALOR A PAGAR	$ 553.281.226,00	EN LETRAS	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/L
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) agosto (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACION PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ATENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS	9525	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	146	A-02-02-02-009-002-003-03 SERVICIO	$ 553.281.226,00
TOTAL						$ 553.281.226,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	52600007581	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

EL OPERADOR APORTA LO RELACIONADO A LOS REQUISITOS DE PAGO , INFORMACIÓN QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, COMO REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO # 5 DE 2025. EL CUAL REPOSA EN EL CENTRO ZONAL RIOHACHA 1 PARA SER REMITIDO AL AREA JURIDICA. ASI MISMO SE ACLARA QUE EL VALOR SEGUN MINUTA ES POR LA SUMA DE $ 581.204.089 , SE REALIZA DESCUENTOS POR INEJECUCIONES POR VALOR DE $ 27.922.863 , QUEDANDO ASI VALOR A PAGAR POR LA SUMA DE $ 553.281.226

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACION DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCT	VALOR	$ 553.281.226,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 553.281.226,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 553.281.226,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
EMILIS LIÑAN MURGAS	SUPERVISOR		CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
EFRAIN SEGRERA CRUZ	FINANCIERO		CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
EMILIS LIÑAN MURGAS	CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1		16/09/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

ASOCIACION WAYUU E'IRRUKU
NIT 900189978-4

Riohacha, La Guajira, 11 de septiembre de 2025

Cuenta de Cobro No. 05-2025-44012932024

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
NIT. 899.999.239-2

DEBE: A ASOCIACION WAYUU EIRRUKU NIT. 900189978-4

La suma de:

QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS ML ($553,281,226).

Por concepto de: Desembolso No 5, en la ejecución del contrato de aporte No. 44012932024, el cual tiene por objeto: Implementar propuestas de Atención Integral a la Primera Infancia en los Territorios Indígenas Ancestrales de Las Comunidades Wayuu ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado propio y comunitario en aras de la pervivencia cultural.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 52700007581 de BANCOLOMBIA a titular de ASOCIACION WAYUU EIRRUKU.

Atentamente,

EDEL DAVID LARA GARCIA
CC. 1.006.638.652
Representante legal

ASOCIACION WAYUU E'IRRUKU
NIT 900189978-4

Riohacha La Guajira, 4 de septiembre de 2025.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Señores: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional La Guajira

Yo, PAOLA CAROLINA GOMEZ PIMIENTA, con cédula de ciudadanía N°55.305.147, en mi calidad de REVISOR FISCAL de la EAS ASOCIACION WAYUU EIRRUKU con Nit. 900.189.978-4 manifiesto bajo gravedad de juramento, que esta entidad no cuenta con personal vinculado a nomina durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, razón por la cual está a paz y salvo con los pagos del Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

De igual manera certifico que el pago de la seguridad social del personal que presta sus servicios por OPS se encuentra a paz y salvo.

Se firma a los 4 dias del mes de septiembre de 2025 en Riohacha La Guajira.

Atentamente,



PAOLA CAROLINA GOMEZ PIMIENTA
CC. 55.305.147
Revisor Fiscal
TP. 153762-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 55.305.147

Apellidos
GOMEZ PIMIENTA

Nombres
PAOLA CAROLINA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.65	F

Fecha de nacimiento
13 FEB 1985

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
19 FEB 2003, BARRANQUILLA

Fecha de expiración
09 NOV 2031

Firma

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

153762-T



PAOLA CAROLINA
GOMEZ PIMIENTA
C.C. 55305147
RES. INSCRIPCION 313 DEL 21/10/2010
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270770 164074

Scanned with CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141196509202

(415)7707212489984(8020) **000014119650920 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION WAYUU " EIRRUKU"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 5 B 14

42. Correo electrónico edeldavidlarag@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 2 4 7 2 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 1 2 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LARA GARCIA EDEL DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196509202

(415)7707212489984(8020) **000014119650920 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	4
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 2 0	2 0 2 3 0 9 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 2 1 3	2 0 2 3 0 9 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 9 6 6	S 0 5 0 2 9 6 6
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 1 1 2 0
81. Hasta	2 0 4 7 1 2 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196509202

(415)7707212489984(8020) **000014119650920 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 6 3 8 6 5 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARA	GARCIA	EDEL	DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196509202

(415)7707212489984(8020) **000014119650920 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 6 3 8 6 5 2		COLOMBIA 1 6 9	LARA	GARCIA	EDEL	DAVID				2 0 2 3 0 1 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 9 5 3 9 3		COLOMBIA 1 6 9	ROIS	URIANA	JULIO	SEGUNDO				2 0 2 3 0 1 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 5 7 0 1 2 6		COLOMBIA 1 6 9	DELUQUE	MARIN	WENDY	CHAROTTE				2 0 2 3 0 1 2 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 2 8 2 2 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9	ACOSTA	PIMIENTA	DENNYS	MARIA				2 0 2 3 0 1 2 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 9 6 2 0 6 9		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	EPINAYU	LAIDA	ROSA				2 0 2 3 0 1 2 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196509202

(415)7707212489984(8020) **000014119650920 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 3 0 5 1 4 7	4	1 5 3 7 6 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	PIMIENTA	PAOLA	CAROLINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 9 1 2 6 6	7	1 8 5 4 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AMAYA	DE ARMAS	DUMMAR	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	5.674.026.415,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	5.674.026.415,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	5.674.026.415,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CONTRATO No 44012932024.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO No 44012932024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	INFORME_PAGO_1.pdf	INFORME_PAGO_1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_PAGO_2.pdf	INFORME_PAGO_2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_PAGO_3..pdf	INFORME_PAGO_3..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_PAGO_3.pdf	INFORME_PAGO_3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_PAGO_4.pdf	INFORME_PAGO_4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_PAGO_5.pdf	INFORME_PAGO_5.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP-458424 CONTRATO VF 44012932024.pdf	RP-458424 CONTRATO VF 44012932024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP-9525 ADICION CONTRATO 44012932024.pdf	RP-9525 ADICION CONTRATO 44012932024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	VF-9524 CONTRATO 44012932024.pdf	VF-9524 CONTRATO 44012932024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44012932024 DE 2024

INFORME PERIODICO 005

1. Datos generales

Período del informe: AGOSTO

Número de contrato/convenio: 44012932024

Tipo de contrato/convenio: APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 31/12/2024

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 4.382.409.000,00

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 03/01/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):31/08/2025

Objeto:

Implementar propuestas de atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayuú ubicadas en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	03/01/2025 hasta 31/08/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION WAYU ÉÍRRUKU	Cédula o NIT:	900189978-4
Dirección:	Calle 45B -7F-15 barrio villa jardín.		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	EDEL LARA GARCIA	Correo electrónico:	ASOWAEIRRUKU@GMAIL.COM
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2024	Fecha de terminación inicial:	31/08/2025
Fecha aprobación pólizas:	3/01/2025	Fecha expedición R.P.:	31/12/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	3/01/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 4.382.409.000,00**

Aporte ICBF $ 4.296.479.412,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 85.929.588,00

No. de CDP:	154524	Fecha CDP:	28/12/2024	Valor de CDP:	$ 28.552.430,00
No. de VF (si aplica)	9524	Fecha VF:	12/31/2024	Valor de VF:	$ 4.267.926.982,00
No. de RP:	458424	Fecha RP:	12/21/2024	Valor de RP:	$ 28.552.430,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 4.382.409.000,00

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado:

Forma de Pago:

PAGOS		
VIGENCIA	DESEMBOLSO	VALOR
2024	APALANCAMIENTO	$ 28.552.430,00
2025	1	$ 331.904.224,00
	2	$ 1.112.528.733,00
	3	$ 1.121.144.968,00
	4	$ 1.121.144.968,00
	5	$ 581.204.089,00

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 03/01/2025 Hasta 31/01/2025	**21/02/2025**	**$ 331.904.224**	**SHAREPOINT FINANCIERO TESORERIA**	
FEBRERO - MARZO	**15/03/2025**	**$ 1.112.528.733**	**SHAREPOINT FINANCIERO TESORERIA**	
ABRIL- MAYO	**23/05/2025**	**$ 907.609.662**	**SHAREPOINT FINANCIERO TESORERIA**	
JUNIO-JULIO	**18/07/2025**	**$ 834.588.535**	**SHAREPOINT FINANCIERO TESORERIA**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 331.904.224,00		47769725		
2	$ 1.112.528.733,00		81183625		
3	$ 907.609.662,00		179755125	DESCUENTO POR INEJECUCIONES	
4	$ 834.588.535,00		254134925	DESCUENTO POR INEJECUCIONES	
TOTALES	$ 3.186.631.154,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 4.382.409.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 4.296.479.412,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 85.929.588,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**#¡VALOR!**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	#¡VALOR!
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 17.494.420,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ -
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 17.494.420,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ -
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	#¡VALOR!
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 4.296.479.412,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	100022339		31/12/2024	31/08/2025
PAGO DE SALARIOS				31/12/2024	31/08/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				31/12/2024	31/08/2025
PRESTACION DE SERVICIOS		100007098		31/12/2024	31/08/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. Eje de calidad.				
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPE_TALENTO HUMANO	HOJAS DE VIDAS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPE_SOCIALIZACION DE LOS SERVICIOS	ACTA INDUCCION	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPETA_CONTROL SOCIAL	ACTA DE CONFORMACION DE CONTROL SOCIAL Y BUZON DE SUGERENCIA	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPETA_CALIBRACION DE EQUIPOS	CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.2. Eje de seguridad de la información.				
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	**CONTRATO_44012932024_COMPONENTE_TECNICO_CARPETA_SIGE**	ACTA DE INFORMACION SIGUE EN EL EJE DE SEGURIDAD DELA INFORMACION	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**CONTRATO_44012932024_COMPONENTE_TECNICO**	ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**CONTRATO_44012932024_COMPONENTE_TECNICO_CARPETA_SIGE**	ACTA DE INFORMACION SIGUE EN EL EJE DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPE_TALENTO HUMANO**	HOJA DE VIDA CERTIFICADO DE EXAMENES MEDICOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.4. Eje ambiental.				
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	**CONTRATO_44012932024_COMPONENTE_TECNICO_CARPETA_SIGE**	ACTA DE INFORMACION SIGUE EN EL EJE AMBIENTAL	
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**ESTE TIPO DE CONTRATO NO REQUIERE PERMISOSAMBIENTALES**
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**CONTRATO_44012932024_COMPONENTE_TECNICO_CARPETA_SIGE**	ACTA DE INFORMACION SIGUE EN EL EJE AMBIENTAL	**ESTE TIPO DE CONTRATO NO REQUIERE PERMISOSAMBIENTALES**
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_INFORMES_08**	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_INFORMES_08**	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_CARPETA CARACTERIZACION**	FICHAS DE CARACTERIZACION	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
2.5..Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
2.6..Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación del equipo de talento humano, se priorizará la continuidad	**SI**	**CONTRATO 44012932025_COMPONENTE_TECNICO _CARPETA_TALENTO HUMANO**	ACTAS DE CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.7..Contar con una sede u oficina en el departamento donde opere, en la cual deberá reposar toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	**SI**	OFICIO DE RADICADO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUENTA CON LAS OFICINA UBICADA EN LA CALLE 45B#7F-15 DE LA**
2.8..Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la Unidad Ejecutora deberá articularse con la misional de protección, defensoría de familia o otros para los procesos concertados con las autoridades tradicionales y las comunidades para el de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de	**N/A**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_INFORMES_08**	CERTIFICADO MENSUAL DE NO OCURRENCIA	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.9..Responder y resolver en los términos inmediatos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
2.10. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
2.11. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, mujeres gestantes, adolescentes garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.12. Garantizar que en las Unidades de Atención, se tenga en cada ranchería y cuente un espacio de encuentros específico para brindar la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.13. Contribuir en el proceso de articulación y coordinación de acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños, adolescentes y mujeres gestantes.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_ARTICULACIONES**	RADICADOS DE ARTICULACION	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.14. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios dispuesto para ello o el documento que lo modifique o sustituya, sobre	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
2.15. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08**	INFORME FINANCIERO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.16. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08**	INFORME FINANCIERO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.17 Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPE_SOCIALIZACION DE LOS SERVICIOS**	ACTA DE SOCIALIZACION DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.18.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08**	INFORME FINANCIERO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.19. Aportar cuando aplique las contrapartidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la Unidad Ejecutora que haya lugar.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08**	INFORME FINANCIERO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
2.20. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes y guías relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08**	INFORME FINANCIERO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FASE PREPARATORIA**	INFORME TECNICO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
3.2.1.1. Brindar la Atención Integral al pueblo Wayuu, conforme a la guía operativa dispuesta para la misma, y orientar el desarrollo e implementación de acciones intencionadas, en los territorios ancestrales y zonas rurales donde permanece el pueblo Wayuu en los cuatro (4) municipios accionados en la sentencia T-302 de 2017(Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia), a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes sus familias y comunidades, garantizado la pervivencia cultural.	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.2.1.2. Realizar la atención de la población Wayuu conforme a la distribución de la Guía para la atención integral, en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.2.1.3. Implementar la atención integral al Pueblo wayuu en las Unidades de Atención correspondientes al Centro Zonal Riohacha del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los periodos de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en la Guía Operativa dispuesta para esta atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. La atención de los usuarios se dará conforme a la distribución de UA, comunidades y familias asignados al presente contrato y descritas en el sig 	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_09**	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.2.1.4. Garantizar la gratuidad de los servicios prestados a los usuarios (as) beneficiarias, en virtud del presente contrato de aporte.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.2.1.5. Desarrollar y ejecutar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la Unidades de Atención.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	EVIDENCIAS DE ENCUENTROS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.2.1.6. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	**SI**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	ACTAS DE ENCUENTROS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL HILO PERVIVENCIA CULTURAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.1. Dar cumplimiento a las prácticas pedagógicas que garanticen el desarrollo del hilo Pervivencia cultural con el fin de garantizar el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, establecidas en la Guía para la atención integral de	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	ACTAS HILOS DE PERVIVENCIA CULTURAL	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de las niñas, niños al sistema de educación formal, de acuerdo con las orientaciones emitidas en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**
3.4.3. Garantizar la Educación Inicial intercultural en el marco de la atención integral que potencie el desarrollo y aprendizaje de la primera infancia desde la gestión, a través de proyectos socio pedagógicos teniendo en cuenta las prácticas culturales en los entornos hogar, educativo, comunitario, donde se generen escenarios para la transmisión cultural, literatura, oralitura y practicas propias.	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	PLANEACION PEDAGOGICA	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.4.4. Desarrollar actividades intencionadas con este hilo, en las cuales participen niñas y niños, adolescentes, mujeres gestantes y sus familias, de acuerdo a sus construcciones culturales, donde se generen escenarios para la transmisión cultural, literatura, oralitura y practicas propias, a la vez que contribuyan a tejer escenarios interculturales que favorezcan el ejercicio de corresponsabilidad de las familias y comunidades, en la promoción de los derechos de la niñez	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08**	ACTAS HILOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.4.5. Atender las especificidades propias de los pueblos acogiendo y ponderando el principio del interés superior de las niñas y los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades y por otro lado la existencia cultural de los pueblos como sujetos colectivos.	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_CARPETA_ ENCUENTROS**	ACTAS DE ENCUENTRO CON JOVENES DE 6 A 17 AÑOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.4.6. Favorecer mediante diálogos, con las madres gestantes, el reconocimiento de prácticas culturales y occidentales, que contribuyan al feliz término embarazo y parto, especificando a la población gestante las experiencias pedagógicas propuestas que vivirá con sus agentes educativos, con la gestora alimentos y promotor de salud. Además de brindar herramientas para el conocimiento de alertas para su atención oportuna.	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_CARPETA_ ENCUENTROS**	ACTAS DE ENCUENTROS CON MUJERES GESTANTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.4.7. Realizar acciones orientadas a tejer escenarios interculturales que enriquezcan el trabajo conjunto comunitario y del talento humano, que favorezcan el desarrollo infantil, así como el seguimiento al desarrollo integral de la niñez Wayuu, teniendo en cuenta la concepción de desarrollo de este pueblo indígena.	**si**	**CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_CARPETA_ ENCUENTROS**	ACTAS DE ENCUENTROS INFANTIL	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL HILO CUIDADO PROPIO, COLECTIVO Y DEL ENTORNO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.5.1. Dar cumplimiento a las prácticas del tejido pedagógico, que garanticen el desarrollo del hilo cuidado propio, colectivo y del entorno el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, establecidas en la Guía para la atención integral al pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	ACTAS HILOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.5.2. Promover acciones para asegurar que todas las familias reciban los cuidados necesarios para la armonía entre el bienestar físico y espiritual teniendo en cuenta en los ciclos de vida de sus integrantes, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños, adolescentes y gestantes.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	ACTAS ENCUENTROS EN EL HOFAR Y COMUNITARIOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.5.3. Fortalecer prácticas de participación matrilineal de las mujeres Wayuu, en especial en lo relacionado con su rol de enseñanza y cuidado propio.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	ACTAS HILOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.5.4. La Unidad Ejecutora deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en el marco de la interculturalidad contra las niñas, niños, adolescentes, según las indicaciones que para el efecto emita el supervisor.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_ CAPACITACION TALENTO HUMANO	ACTAS CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.5.5. La Unidad Ejecutora debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños, adolescentes y personas gestantes de acuerdo con la Guía para la atención integral al pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención o el documento que la modifique	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.5.6. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la Unidad Ejecutora puestos a disposición de las Unidades de Atención.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ACTA DE COMITÉ	ACTA DE COMITE TECNICO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.5.7. Realizar los ajustes razonables en las Unidades de Atención para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños, adolescentes y madres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes para la participación en el marco del enfoque diferencial de derechos, de conformidad de acuerdo Guía para la atención integral y las demás orientaciones y/o recomendaciones	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.5.8. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas, niños, adolescentes y madres gestantes en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.5.9. Realizar acciones para favorecer la consolidación del Sistema de Cuidado Comunitario, a partir del cual se mitiguen los riesgos de desnutrición en la niñez Wayuu	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL HILO SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE,	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.6.1. Dar cumplimiento a las prácticas que garanticen el desarrollo del hilo Seguridad y soberanía alimentaria con el fin de garantizar el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, establecidas en la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	ACTAS HILOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.2. Realizar consulta en asamblea donde cada familia se comprometa a garantizar el buen uso de los alimentos entregados producto del presente convenio, para lo cual cada familia deberá firmar un acta de compromiso.	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.6.3. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones transectoriales en el proceso de atención que permitan el fortalecimiento e impulso de la soberanía alimentaria y el efectivo goce del derecho humano a la alimentación saludable, además la participación en las acciones de Zonas de Recuperación Nutricional, si el municipio está incluido	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_ARTICULACIONES	OFICIO DE GESTION DE ARTICULACION	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.4. Implementar oportunamente las acciones de articulacion y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición y las gestantes con bajo peso gestacional, procediendo de conformidad con las orientaciones de la Guía para la atención integral al pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_ARTICULACIONES	OFICIO DE GESTION DE ARTICULACION	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.5. Entregar dentro del primer (1) mes de ejecución del contrato el plan de medidas saludables de preparación, manipulación, conservación y consumo de los alimentos, teniendo en cuenta la cultura alimentaria del pueblo wayuu, y desde la perspectiva intercultural el manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores, tomando como marco de referencia la "Guía Técnica	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ FASE PREPARATORIA	PLAN DE MEDIDAS SALUDABLES	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**

3.6.6. Dejar registro documental y fotográfico/video que evidencie el proceso de atención realizado, en la complementación alimentaria, seguimiento nutricional, entre otras acciones que permitan el desarrollo del hilo de seguridad y soberanía alimentaria, así como garantizar el registro con calidad de esta información en la plataforma de información dispuesta por el ICBF.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	EVIDENCIAS DE ENTREGA DE RFPP	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.7. Entregar al supervisor del contrato el directorio de proveedores de alimentos con los criterios técnicos definidos por el ICBF. Para los casos de cambio de proveedores dentro de los cinco días siguientes se deberá entregar las actualizaciones e información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF para su revisión y aprobación.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	INFORME FINANCIERO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.8. Garantizar el cumplimiento de la complementación alimentaria de acuerdo con la concertación realizada por la Unidad Ejecutora como la entrega de las raciones preparada y/o ración familiar para preparar y/o ración comunitaria para preparar según aplique, en la cantidad y características establecidas para cada grupo de edad, teniendo en cuenta la derivación de ciclo de menú, culturalmente pertinente.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	INFORME FINANCIERO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.9. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones colectivas e individuales de salud alimentaria y prácticas de cuidado en virtud de la "Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF" o el documento que lo modifique, complemente o haga sus veces, y documentos complementarios.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ SALUD Y NUTRICION	ACTA CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.10. Realizar la toma de medidas antropométricas, detección de signos visibles de desnutrición y toma de perímetro braquial a niños, niñas y personas gestantes de la Unidad de Atención de acuerdo a los parámetros de la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" o el documento que lo modifique, complemente o haga sus	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ SALUD Y NUTRICION	FORMATO DE DATOS ANTROPOMETRICOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.11. Garantizar de manera permanente capacitación para el fortalecimiento técnico de todo el talento humano que toma los datos antropométricos, según la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y la "Guía Técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF" ó los documentos que lo modifiquen, complementen o hagan sus veces, analiza la información para definir el diagnóstico nutricional de los usuarios y dicta	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ SALUD Y NUTRICION	**ACTAS DE CAPACITACION AL TALENTO HUMANO**	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.12. Adquirir los equipos para realizar la toma de medidas antropométricas de acuerdo con lo definido en la "Guía Técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF" ó el documento que lo modifique, complemente o haga sus veces, así como garantizar la calidad de los datos de la valoración nutricional	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ SALUD Y NUTRICION	CERTIFICADO CALIBRACION DE EQUIPOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.13.Garantizar de manera permanente capacitación para el fortalecimiento técnico de todo el talento humano que participa en la toma los datos antropométricos, analiza la información para definir el diagnóstico nutricional de los beneficiarios, verificación e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda, digitación de los datos al sistema de información definido por ICBF y activación de ruta	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPETA_CALIBRACION DE EQUIPOS	CERTIFICADO CALIBRACION DE EQUIPOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.6.14. En caso de presentarse fallecimientos de un usuario por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del contrato, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado. Ante la ocurrencia del fallecimiento por desnutrición cuando coexista una	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	**CERTIFICADO DE NO OCURRENCIA**	**NO APLICA PARA INSTITUCIONAL**
3.6.15. Reportar al supervisor del contrato cuando se genere una alerta por un evento de enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, en la unidad de servicio cuando se suministre ración preparada de acuerdo con lo Guía de atención integral y documentos complementarios.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.6.16. Realizar la caracterización de las familias participantes en la UA, y garantizar la entrega mensual del tipo de alimento acordado con la comunidad, conforme a lo dispuesto en la guía de atención integral para el pueblo Wayuu y su tipología por integrantes de primera infancia en las familias.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ FASE PREPARATORIA	FORMATO DE CARACTERIZACION	LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO
3.6.17. Desarrollar acciones de dinamización cultural que favorezca la consolidación y sostenibilidad de la iniciativa comunitaria, y la gestión que se requiera con otros actores para su materialización.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	ACTAS CONSOLIDADO DE HILOS	LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO
3.7. OBLIGACIONES PARA EL HILO DEL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.7.1. Realizar acciones para el fortalecimiento del territorio ancestral donde la comunidad conozca y comprenda las normas del sistema normativo indígena Wayuu, para que su cumplimiento contribuya al bienestar de los niños, niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia, a través del fortalecimiento Comunitario y control social de	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	INFORME TECNICO MENSUALMENTE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.7.2. Realizar las gestiones para la articulación intersectorial con los organismos competentes, para el cumplimiento de los derechos constitucionales de los niños, niñas, adolescentes y sus comunidades, que permitan el cumplimiento de la realizaciones o atenciones, que garanticen el desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_ARTICULACIONES	OFICIO DE GESTION DE ARTICULACION	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.7.3. Realizar acciones de acompañamiento y gestión, para la consolidación de estrategia de control social propio, para el seguimiento a está atención y formas autosostenibilidad de la atención integral para el pueblo Wayuu.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08	CARPETA CONTROL SOCIAL	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.7.4. Desarrollar en el marco de los encuentros comunitarios acciones y metodologías que conlleven a la consolidación de un observatorio comunitario para el seguimiento de la garantía y disfrute de los derechos y protección de niñas y niños	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_ INFORMES_08_CARPETA_ ENCUENTROS	ACTAS DEENCUENTROS COMUNITARIOS	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.8.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, de acuerdo en la en la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las Unidad de Atención al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la Unidad de Atención.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF definala información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmed+A276:H286iata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Atención con la fecha real del inicio delaatención,paralo cualdeberecolectarlaautorizacióndelos padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según la Guía de Atención Integral, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**

3.8.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la Unidad Ejecutora tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos comunitarios, para que se realice la correspondiente actualización del registro, de acuerdo en la en la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la Unidad Ejecutora deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo, mediante el registro de participación diseñado para el reporte de la atenciones en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las unidades de atención de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.8.13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la Unidad Ejecutora, no sea posible registrar en el Sistema de Información, en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de	**SI**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO_FORMATOS CUENTAME	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.9.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores de recursos de cofinanciación cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos degasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la Unidad Ejecutora deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.2.Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del este; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.3. Disponer de una cuenta de ahorros donde se llevará a cabo el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La Unidad Ejecutora se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.5. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros..	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.6. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la Unidad Ejecutora para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la Unidad Ejecutora informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.7. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La Unidad Ejecutora deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.9.11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**N/A**
3.9.12. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.13. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a los usuarios del servicio, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago cuando aplique.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_ INFORMES_08	SHAREPOINONEDRIVE	**LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON LO REQUERIDO**
3.9.14. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.9.15. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos.	N/A	N/A	N/A	**N/A**
3.9.16. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la Unidad Ejecutora.	NA	N/A	**N/A**	**N/A**
3.9.17. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	SI	N/A	N/A	**N/A**
3.9.18. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro el modificatorio para	SI	N/A	N/A	**N/A**
3.10. OBLIGACIONES FRENTE AL TALENTO HUMANO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

3.10.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones en materia del talento humano dispuestas en la Guía de Atención Integral y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. Contratar y disponer del personal idóneo para la atención acorde a lo definido en esta Guía de Atención Integral al pueblo Wayuu.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPE_TALENTO HUMANO	N/A	
3.10.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, del personal requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato, en el marco de la Guía de Atención Integral.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPE_TALENTO HUMANO	N/A	
3.10.3.Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Unidad Ejecutora contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. Será causal de sanción de multa la omisión o el incumplimiento injustificado de la presente obligación; dicha sanción consistente en multa será equivalente al valor de medio (½) salario mínimo legal mensual vigente. Dicha sanción será impuesta previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio regulado por Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio	N/A	N/A	N/A	
3.11. OBLIGACIONES DEL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.11.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones de la guía de Atención Integral las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO	N/A	
3.11.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	N/A	N/A	
3.11.3. Tener en cuenta como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la Guía técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO	N/A	
3.11.4. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	N/A	N/A	
3.11.5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	N/A	N/A	
3.11.6. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos	N/A	N/A	N/A	
3.11.7. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
3.11.8. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A	N/A	N/A	
3.11.9. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las	N/A	N/A	N/A	
3.11.10. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la Unidad Ejecutora puestos a disposición de las Unidades de Atención.	N/A	N/A	N/A	
3.11.11. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la Unidad de Atención, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la Unidad Ejecutora y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	
3.11.12. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	N/A	
3.11.13. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a	N/A	N/A	N/A	
3.12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.12.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia	**SI**	**PRESUPUESTO**	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_FINANCIERO_INFORMES_08	

3.13. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.13.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO FASE ALISTAMIENTO_CARPETA CREACION AAVN	CORREO DE PANTALLAZO SIM	
3.13.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para el modelo propio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO _CARPETA SALUD Y NUTRICION	EVIDENCIA DE ENTREGA DE AAVN MAS EN POLVO	
3.13.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO _CARPETA SALUD Y NUTRICION	EVIDENCIA DE ENTREGA DE AAVN MAS EN POLVO	
3.13.4. Informar al ICBF – supervisión de manera oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las	N/A	N/A	N/A	
3.13.5.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	CONTRATO 44012932024_COMPONENTE_TECNICO _CARPETA SALUD Y NUTRICION	**EVIDENCIA DE ENTREGA DE AAVN MAS EN POLVO**	
3.13.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal	SI	N/A	N/A	
3.13.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional alas unidades ejecutoras de servicios en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	N/A	N/A	
3.13.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	CONTRATO 44012932024 _CARPETA CONTROL SOCIAL	ACTAS DE CONTROLS SOCIAL	
3.13.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	CONTRATO 44012932024 _CARPETA CONTROL SOCIAL	ACTAS DE CONTROLS SOCIAL	
3.13.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	N/A	N/A	
3.13.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otra línea de Alimento de Alto Valor	SI	N/A	N/A	
3.13.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la	SI	N/A	N/A	
3.13.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	N/A	N/A	
3.14. OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE CIERRE.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Para todos los escenarios en la fase de cierre, la Unidad Ejecutora deberá garantizar el proceso de limpieza, desinfección de los elementos existentes en cada Unidad de atención, además realizar el control de plagas y vectores en la Unidad, y agotar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes entregables: •Carpetas de documentación de los usuarios del servicio (niñas, niños y mujeres gestantes). •Reporte del sistema de información Cuéntame con las unidades de atención y los usuarios que hicieron parte de la atención durante la vigencia contractual. •Proceso de inducción con soportes de su ejecución. •Plan de cualificación del talento humano con soportes de su ejecución. •Directorio de usuarios del servicio y directorios de instituciones para activación de rutas y en caso de emergencia. •Actas de jornadas de socialización, listado de asistencias y base de datos de los integrantes del comité de control social. •Evidencia de control de plagas y vectores de la Unidad de atención. •Inventario general de los bienes devolutivos de los elementos existentes en cada Unidad de atención. •Entrega de los elementos clasificados, limpios y desinfectados. •Cumplidas las obligaciones relacionadas con dotación, especialmente la que atiende al trámite del acta de entrega de los bienes recibidos para la operación o adquiridos con recursos del ICBF, o que se encuentre inventariada, se pondrán a disposición del supervisor/interventor para que se impartan las indicaciones sobre su custodia o la restitución a la persona natural o jurídica que determine el ICBF. Estas orientaciones podrán extenderse a los entregables, una vez verificado el cumplimiento de las actividades correspondientes.	NA	N/A	N/A	**N/A**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe _____

Firma 

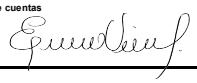
EMILIS LIÑAN MURGAS
Cargo Supervisor

Firma 

EFRAIN SEGRERA
Cargo Legalizador de cuentas

Firma 

CARMEN MANOTAS
Cargo Revisor Técnico

Firma 

EURIPIDES VIDAD
Cargo Revisor juridico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE No. 44012932024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	44012932024
OBJETO	PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017
CONTRATISTA	ASOCIACION WAYUU EI'RRUKU
SUPERVISOR	EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
VALOR INICIAL	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($4.382.409.000,00)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de agosto de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	03/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de agosto de 2025
CDP	154524 de 2024-12-28
RP	458424 del 2024-12-31
CDP 2025	9525 del 2025-01-07
RPC 2025	9525 del 2025-01-07
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	El 30 de agosto de 2025 se adiciono al Contrato de Aporte No 44012932024, la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.320.169.845), discriminados de la siguiente manera: 1. La suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.294.284.162) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. 2. La suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

PÚBLICA

	($25.885.683) Como aporte de contrapartida, la suma de aportada por el contratista es el dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona y de conformidad con lo indicado en la zonificación sobre la cual se presentó la oferta.
PRORROGAS	30 de agosto de 2025 se modificó la CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN. Plazo de Ejecución de contrato de aporte 44012932024, quedando el mismo de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	El 30 de agosto de 2025 se modifico Se modifica CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la siguiente manera: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($5.674.026.415). El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera….
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	El 30 de agosto de 2025 se Libero del registro presupuestal 458424 del 2024-12-31 por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($28.552.430) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. El 30 de agosto de 2025 se modifico la CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD EJECUTORA (…)3.2.1.3. Implementar la atención integral al Pueblo wayuu en las Unidades de Atención correspondientes al Centro Zonal de Riohacha del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los periodos de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en la Guía Operativa dispuesta para esta atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. La atención de los usuarios se dará conforme a la distribución de UA, comunidades y familias asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	UA	COMUNIDADES	FAMILIAS
Modelo de atención integral	7	18	1120

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	al pueblo Wayuu			

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACION 002 ACLARACION
ADICIÓN	No aplica
CDP	154524 de 2024-12-28
CDP 2025	9525 del 2025-01-07
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En el marco del proceso de modificación del Contrato de Aporte No. 44012932024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF regional Guajira y la Asociación Wayuu Ei'rruku, como supervisora del contrato en referencia, solicito formalmente la aclaración Durante la elaboración del formato de justificación para la modificación del contrato, se consignó de manera errónea el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la vigencia 2025. En el documento se registró el CDP **No. 9524 de fecha 2024-12-31**, cuando en realidad el CDP correcto es el **No. 9525 de fecha 2025-01-07**, expedido por la Dirección Regional La Guajira del ICBF. Esta aclaración se realiza con el fin de garantizar la coherencia documental y presupuestal del proceso de

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

modificación, así como permitir la correcta adición de recursos al contrato mencionado. El CDP No. 9525 respalda la suma de **$1.294.284.162**, correspondiente al aporte del ICBF para la atención integral a las comunidades Wayuu en el marco de la Sentencia T-302 de 2017. Se solicita tener en cuenta esta corrección en los documentos contractuales y administrativos relacionados, para efectos de validación, registro y ejecución presupuestal. Para finalizar, es importante advertir que, según lo establecido en la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (V3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 4.9.3), donde los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas y liberación a los contratos de aporte, así como lo contenido en el Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales (V3), desde la supervisión del contrato posterior a adelantar el análisis respectivo, se emite el precitado concepto de viabilidad, por los distintos conceptos de modificación del presente contrato de aporte.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 4.382.409.000**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 4.296.479.412
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 85.929.588
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 4.382.409.000**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 4.296.479.412
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 85.929.588
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.664.720.114**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2.603.341.837
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 61.378.277
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.352.042.619
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.551.311
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 251.299.218
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 4.382.409.000**

Lo anterior, de conformidad con el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha xx, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	➢ Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). ➢ Certificado de antecedentes fiscales EAS. ➢ Certificado de antecedente disciplinarios Representante Legal. ➢ Certificado de antecedente fiscales Representante Legal. ➢ Certificado de antecedente judicial Representante Legal. ➢ Certificado de antecedente RNMC Representante Legal T. Certificado de antecedente disciplinarios EAS.

FIRMA LA SOLICITUD



EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
COORDINADOR CENTRO ZONAL RIOHACHA 1

PÚBLICA

MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO DE APORTE No. 44012932024
(ASOCIACION WAYUU EI'RRUKU)

Cláusula 1. Modificación valor del contrato.
Cláusula 2. Valor del contrato.
Clausula 3. Modificar Forma de pago.
Clausula 4. Modificación de unidades de servicio
Cláusula 5. Modificación Prórroga.
Cláusula 6. Modificación garantía.
Cláusula 7. Requisitos de perfeccionamiento.
Cláusula 8. Términos y condiciones del contrato.

Mediante el memorando 202511000000072313 del 17 de junio de 2025, la Subdirección General del ICBF, emitió las orientaciones y recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional La Guajira y a los supervisores los contratos de aporte celebrados durante la vigencia 2025, con el propósito de garantizar la efectiva prestación del servicio y la adecuada ejecución de los recursos dispuestos para la atención integral del pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales, en el marco de la contratación estatal y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, moralidad y responsabilidad administrativa.

En el mencionado memorando, de manera particular, se hizo énfasis en la necesidad de identificar, liberar y reinvertir los recursos que correspondan a saldos no ejecutados, excedentes financieros o ahorros debidamente justificados, generados en el desarrollo de los contratos de aporte suscritos por la Dirección Regional La Guajira, conforme a lo establecido en la "Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira" y demás lineamientos institucionales vigentes.

Que, en calidad de supervisor del contrato, en el ejercicio de seguimiento financiero, se identificaron saldos por concepto de **INEJECUCIONES,** habiéndose tenido en cuenta todos los aspectos descritos en el numeral 2° del memorando 202511000000072313 del 17 de junio de 2025 para efectuar el cálculo correspondiente.

La Guía operativa para la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales de la Guajira, define INEJECUCION como:

"(…) todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UA cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo."

Atendiendo las directrices dadas en el memorando inicialmente referido, se debe aclarar que esta necesidad no surge de una propuesta de la entidad ejecutora, sino del Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar, en el marco del cumplimiento de la sentencia T- 302 de 2017. En ese orden, para la entidad es palmario garantizar la continuidad del servicio, en el marco de los objetivos constitucionales mínimos, específicamente, el número 7, que hace referencia a "Garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales". De allí que a la fecha no se tiene una propuesta presentada o aprobada por la entidad ejecutora, pues esta propuesta para la continuidad del servicio proviene, como se ha mencionado, proviene del ICBF, de allí que los ajustes al presupuesto, y demás elementos para esta modificación, surgen de los análisis realizados por la entidad sobre los recursos no utilizados en el marco de la ejecución del contrato y que ahora resultan útiles para continuar con la prestación del servicio hasta la fecha que se ha determinado en la presente modificación. De manera que todos los recursos por inejecuciones que se generen en la ejecución de los contratos para la atención integral al Pueblo Wayuu, se dispondrán para extender la prestación del servicio.

Lo anterior, con el fin de garantizar la atención integral a las familias y comunidades que ya vienen siendo atendidas, hasta el día 30 de noviembre de 2025 considerando que, el plazo de ejecución inicial vence el próximo 31 de agosto. Asimismo, es necesario liberar registro presupuestal 458424 del 2024-12-31 la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($28.552.430), correspondiente a recursos excedentes del contrato por concepto de apalancamiento de 2024, los cuales no se requieren para costear el periodo a prorrogar y, por lo tanto, no serán ejecutados.

Durante la fase de ejecución del contrato se evidenció que la comunidad MAYALES QUEMAO, perteneciente al Pueblo Wayuu y atendida en la vigencia 2024, no fue incluida en la planificación inicial del contrato 44012932024, lo cual ha generado un vacío en la atención de los niños, niñas y familias de dicha comunidad. La Guía de Atención Integral para el Pueblo Wayuu, emitida por el ICBF, establece lineamientos específicos que permiten reconocer las particularidades culturales, sociales y territoriales de esta población. Uno de los principios fundamentales de dicha guía es la continuidad en la atención, entendida como una garantía para preservar procesos pedagógicos, alimentarios y comunitarios ya consolidados. Por lo anterior, se hace necesario ampliar el alcance del presente contrato, adicionando una comunidad, específicamente, la comunidad referida. Por lo que pasará de tener 6 Unidades de Atención, 17 comunidades y 1000 familias a contar con 7 unidades de atención, 18 comunidades y 1120 familias.

Esta decisión, como resultado del análisis conjunto con el operador y el área técnica del equipo de apoyo de la supervisión, aprobada en comité técnico operativo extraordinario del 11 de mayo de 2025 se concluye la necesidad de ampliar el alcance del contrato a través de la adición de la comunidad El Ciruelo, para así garantizar: El cumplimiento de las metas del contrato en términos de cobertura; La atención efectiva de niños, niñas y familias Wayuu que hacen parte de los territorios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017; La implementación adecuada del modelo propio intercultural, según la Guía Operativa vigente.

En el mismo sentido, la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico, establece que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de

suscribir adiciones, prórrogas y liberación a los contratos de aporte, así como lo contenido en el Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales, desde la supervisión del contrato posterior a adelantar el análisis respectivo, se emite el precitado concepto de viabilidad, por los distintos conceptos de modificación del presente contrato de aporte.

Finalmente, es importante mencionar que la solicitud de modificación que se realiza se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, conforme a lo expuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que*: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*." Lo anterior, se traduce en que la Ley permite a las partes realizar acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en él inmerso.

Cláusula 1. Modificación valor del contrato. Modificar el contrato de la siguiente manera:

A. Modifíquese el valor del contrato No. 44012932024 en el sentido de liberar del registro presupuestal 458424 del 2024-12-31 la suma VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($28.552.430) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

B. Modifíquese el valor del contrato No. 44012932024 en el sentido de adicionar la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.320.169.845), discriminados de la siguiente manera:

 1. La suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.294.284.162) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

 2. La suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.885.683) Como aporte de contrapartida, la suma de aportada por el contratista es el dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona y de conformidad con lo indicado en la zonificación sobre la cual se presentó la oferta.

Cláusula 2. Valor del contrato. Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($5.674.026.415), discriminados de la siguiente manera:

1. La suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MEL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.562.211.144) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

2. La suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($111.815.271) como aporte de contrapartida aportada por el contratista del dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona.

Cláusula 3. Modificar Forma de pago. La forma de pago de los recursos aportados por el ICBF tendrá el siguiente plan de desembolsos previa entrega de los productos definidos para cada uno junto con la aprobación por parte del supervisor, la cual quedará de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	Culminada la fase de alistamiento	Con recursos de la vigencia 2025 se pagará el valor correspondiente a: $331.904.224 2) El valor del otro 50% del primer mes, respecto del equipo de trabajo requerido para el alistamiento (coordinador técnico del proyecto, dinamizador comunitario, nutricionista, profesional administrativo y financiero y gestor de datos). 3) El valor del primer mes del rubro gastos operativos. 4) El valor del primer mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 5) El valor total del rubro póliza de seguros. Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por la supervisión del contrato.
2025	2	Culminado el primer mes de ejecución del contrato	Correspondiente a: $1.112.528.733 1) El valor total del rubro Proyectos Pedagógicos. 2) El valor total del rubro Fortalecimiento de soberanía alimentaria y prácticas artesanales. 3) El valor total del rubro adecuaciones cuando aplique. 4) El valor total del rubro Dotación cuando aplique. 5) El valor total del rubro Tanque de agua cuando aplique. 6) El valor del segundo y tercer mes del aporte para la seguridad alimentaria.

			7) El valor del segundo y tercer mes del rubro gastos operativos. 8) El valor correspondiente a los dos primeros meses de abastecimiento de agua potable 9) El valor correspondiente a los dos primeros meses de los rubros de talento humano no señalados en el primer desembolso (líder pedagógico, agentes educativos, promotor en cuidado, gestor de alimentos). 10) El valor correspondiente al segundo mes de los rubros señalados en el primer desembolso (Coordinador técnico del proyecto, profesional administrativo y financiero, gestor de datos, dinamizador comunitario y nutricionista) Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.
2025 VIGENCIA	3	Culminado el tercer mes de ejecución del contrato	Correspondiente a: $907.609.662 1) El valor del cuarto y quinto mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 2) El valor del cuarto y quinto mes del rubro gastos operativos 3) El valor del tercer y cuarto mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del tercer y cuarto mes de los rubros de talento humano Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.
			Correspondiente a: $834.588.535 1) El valor del sexto y séptimo mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria.

	4	Culminado el quinto mes de ejecución del contrato.	2) El valor del sexto y séptimo mes del rubro gastos operativos 3) El valor del quinto y sexto mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del quinto y sexto mes de los rubros de talento humano Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.
	5	Culminado el octavo mes de ejecución del contrato.	Correspondiente a: $581.204.089 1) El valor del octavo mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 2) El valor del octavo mes del rubro gastos operativos 3) El valor del séptimo y octavo mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del séptimo y octavo mes de los rubros de talento humano Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.
	6	Culminado el noveno y décimo mes de ejecución del contrato.	Correspondiente a: $1.180.779.416 1) El valor del noveno y décimo mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 2) El valor del noveno y décimo mes del rubro gastos operativos 3) El valor del noveno y décimo mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del noveno y décimo mes de los rubros de talento humano. 5) El valor total del rubro de póliza. Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.

	7	Culminado el undécimo mes de ejecución del contrato	Correspondiente a: $613.596.485 1) El valor del undécimo mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 2) El valor del undécimo mes del rubro gastos operativos 3) El valor del undécimo mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del undécimo mes de los rubros de talento humano Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)

Clausula 4. Modificar Unidades de Servicio. la cláusula 3 en su numeral 3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución en comunidades y familia asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	COMUNIDADES	UA	FAMILIAS
Modalidad atención Integral al pueblo Wayuu	18	7	1120

Clausula 5. Prórroga. El plazo del contrato se prorroga hasta el día **30 de noviembre de 2025** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cláusula 6. Modificación garantía. El contratista deberá notificar al garante sobre la presente adición y procederá a modificar la garantía conforme al nuevo valor y plazo, para posteriormente cargarla en la plataforma SECOP II, sección 2, con el fin de que la Regional la revise y la apruebe. La notificación al garante será remitida al ICBF para que haga parte del expediente.

Cláusula 7. Requisitos de perfeccionamiento. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Cláusula 8. Términos y condiciones del contrato. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Outlook

RE: AUTORIZACION DE CONTRATO DE APORTE - 44012932024 PAGO 005 - CZ RIOHACHA 1

Desde Emilis Marina Liñan Murgas <Emilis.Linan@icbf.gov.co>
Fecha Jue 18/09/2025 11:03
Para PAGOS GUAJIRA <PAGOSGUAJIRA@icbf.gov.co>
CC Laidis Micaela Perez Rumbo <Laidis.Perez@icbf.gov.co>; Edgar Jose Salamanca Redondo <Edgar.Salamanca@icbf.gov.co>; Sandra Lucia Diaz Osorio <Sandra.Diaz@icbf.gov.co>; Efrain Mauricio Segrera Cruz <Efrain.Segrera@icbf.gov.co>

Buenos días dando alcance al correo que antecede se notifica autorización de desembolso.

Gracias.

BIENESTAR FAMILIAR

EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
Coordinadora
Centro Zonal Riohacha 1
ICBF Sede Regional La Guajira
Calle 15 Nº 15-01 sector 4 vías
Teléfono: 7272485
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Emilis Marina Liñan Murgas <Emilis.Linan@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 17:47
Para: PAGOS GUAJIRA <PAGOSGUAJIRA@icbf.gov.co>
Cc: Laidis Micaela Perez Rumbo <Laidis.Perez@icbf.gov.co>; Edgar Jose Salamanca Redondo <Edgar.Salamanca@icbf.gov.co>; Sandra Lucia Diaz Osorio <Sandra.Diaz@icbf.gov.co>; Efrain Mauricio Segrera Cruz <Efrain.Segrera@icbf.gov.co>
Asunto: AUTORIZACION DE CONTRATO DE APORTE - 44012932024 PAGO 005 - CZ RIOHACHA 1

Buenas tardes.

Adjunto cuenta de cobro y f5 del contrato en mención para fines pertinentes con la siguiente información

Contrato: 44012932024
Desembolso: 5
Vigencia: 2025
Programa: Primera infancia
Carpeta: Septiembre.

Cordialmente.

BIENESTAR FAMILIAR

EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
Coordinadora
Centro Zonal Riohacha 1
ICBF Sede Regional La Guajira
Calle 15 N° 15-01 sector 4 vías
Teléfono: 7272485
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**